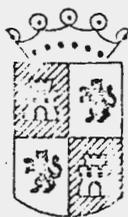
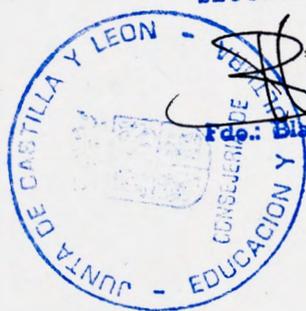


Anexo aprobado por Decreto
324/1999, de 23 de diciembre de la Junta
de Castilla y León.
SECCION DE PROTECCION,



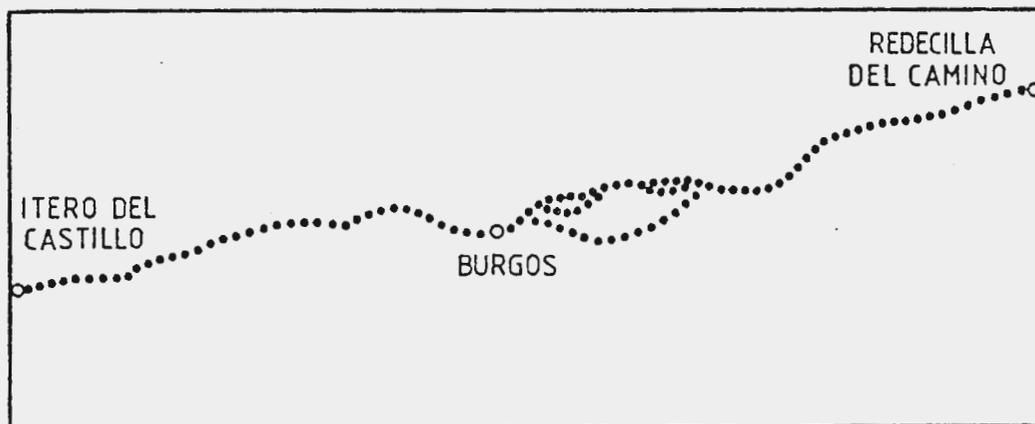
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL

DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL
Camino de Santiago
EN LA PROVINCIA DE BURGOS
COMO BIEN DE INTERES CULTURAL
CON CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO
EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE

03.- VILORIA DE RIOJA



OSCAR ESPINOSA CAMARERO
ARQUITECTO

BURGOS, MAYO de 1991

DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL CAMINO DE SANTIAGO

No 03.- Término municipal de VILORIA DE RIOJA

1.- DATOS DEL MUNICIPIO

1.1.- SITUACION: Se encuentra entre los términos municipales de Castildelgado y Fresneña, limitando también con Redecilla del Campo y Bascuñana, además de con el municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Villarta-Quintana.

1.2.- SUPERFICIE: 710 Ha.

1.3.- POBLACION: 85 personas, 44 varones y 41 mujeres.

1.4.- ENTIDADES LOCALES DE QUE CONSTA: Vitoria de Rioja.

1.5.- CARACTERISTICAS FISICAS Y GEOGRAFICAS: Terreno con ligeras ondulaciones y unos 750 m. de altitud. Al sur es más montañoso, con 1.090 m. sobre el nivel del mar.

Está bañado, de suroeste a noreste por el río San Julián.

1.6.- CULTIVOS Y MONTES: Cereal de secano en labor intensiva y cultivos herbáceos en regadío en la vega de río San Julián. En el sur, zonas de pastizales y matorral y en la zona montañosa, coníferas de pino silvestre y frondosas de rebollo y haya.

1.7.- PRINCIPALES VIAS DE COMUNICACION: La carretera Nacional 120 de Logroño a Vigo y otras locales de comunicación de esta vía con el núcleo y de éste con el pueblo de San Pedro del Monte.

1.8.- OBSERVACIONES: En el pueblo de Vitoria de Rioja nació Santo Domingo de la Calzada, santo estrechamente ligado al Camino de Santiago.

2.- DESCRIPCION DEL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR EL MUNICIPIO

2.1.- DESCRIPCION GENERAL: El antiguo trazado discurría por caminos próximos a la carretera que hoy día han desaparecido al llevarse a cabo la concentración parcelaria, por lo que el recorrido se efectúa en gran parte por el arcén de la carretera de Logroño a Burgos, con el consiguiente peligro para el caminante.

2.2.- NUCLEOS URBANOS QUE ATRAVIESA: Ninguno.

2.3.- LONGITUD TOTAL EN EL TERMINO MUNICIPAL: 2.100 m.

3.- SECTORES RURALES Y NUCLEOS URBANOS CONSIDERADOS

3.1.- Se ha considerado un sólo sector rural que incluye la totalidad del Camino en el término municipal, el SR-03/1. Aun cuando el camino no pase por él, se ha tenido en cuenta también, por su vinculación al mismo, algún elemento del núcleo urbano de Vitoria de Rioja, el NU-03/1.

4.- ENNUMERACION DE LOS ELEMENTOS DE INTERES EXISTENTES RELACIONADOS CON EL CAMINO, SEGUN LOS NUCLEOS URBANOS Y LOS SECTORES RURALES CONSIDERADOS

SECTOR RURAL	NUCLEO URBANO	Nº ELEMENTOS
SR-03/1		0
	NU-03/1	2

5. - RELACION DE LOS ELEMENTOS DE INTERES, SEGUN SE ENCUENTREN EN LOS NUCLEOS URBANOS O EN LOS SECTORES RURALES DEFINIDOS

CODIGO	Nº	DENOMINACION DEL ELEMENTO
NU-03/1	01	Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción
"	02	Casa natal de Sto. Domingo

6.- DELIMITACION PROPUESTA DE LA PROTECCION DEL CAMINO

6.1.- EN EL SECTOR RURAL: Se toma el criterio general de definir la protección por límites físicos, geográficos o de propiedad, próximos a los 100 m. a ambos lados del Camino, y si éstos no existieran o estuvieran muy alejados, se considera una franja de protección delimitada por dos líneas paralelas al Camino y a unos 100 a cada lado. Los elementos interesantes, quedan englobados por esta protección.

6.2.- EN EL NUCLEO URBANO: La protección en los núcleos urbanos, como norma general, es la de los edificios que den fachada al Camino o a espacios directamente relacionados con éste, representada por una línea que discurre por detrás de la línea de fachada, ante la gran dificultad de conocer exactamente los límites de la propiedad afectada. Los elementos interesantes se delimitan íntegramente. Se considera espacio relacionado con el Camino, el existente alrededor de la iglesia y de la casa natal del Santo.

JUNTA DE C

CONSEJERIA DE CUL

DIRECCION GENERAL DE F

DOCUMENTACION BAS

Camin

EN LA PROVI

COMO BIEN

CON CATEGORIA

EN EL TRAMO CORR

03.- VI

PLANO DE SITUACION DEL MUNICIPIO

PLANO N °

1

ESCALA

1/800.000

FECHA

MAYO 1991

OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL

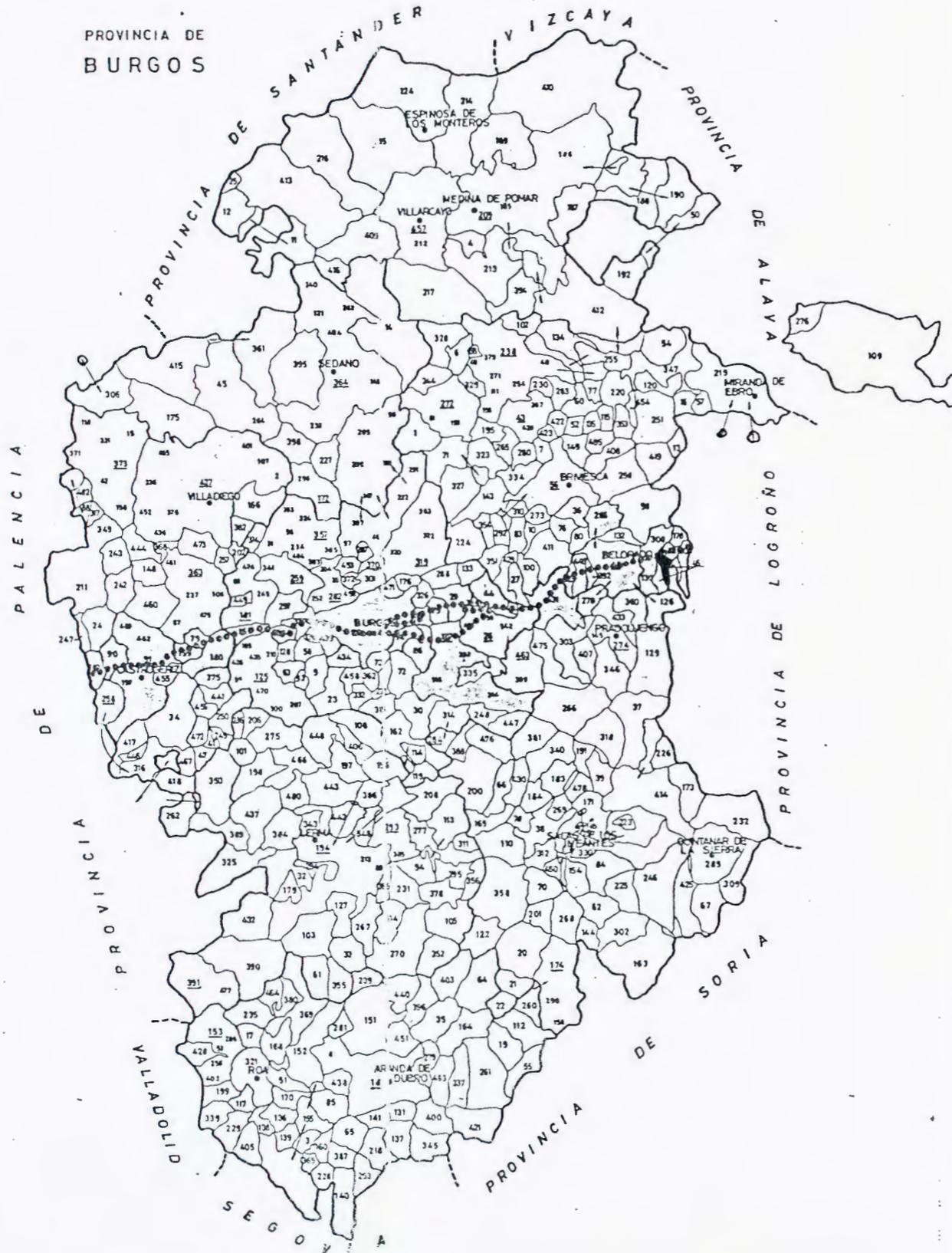
DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL

Camino de Santiago

EN LA PROVINCIA DE BURGOS

COMO BIEN DE INTERES CULTURAL
CON CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO
EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE

03.- VILORIA DE RIOJA



PLANO DE SITUACION DEL MUNICIPIO

PLANO N°

1

ESCALA

1/800.000

FECHA

MAYO 1991

Anexo aprobado por Decreto
324/1999 de 23 de diciembre de la Junta
de Castilla y León.

SECCION DE PROTECCION,

[Signature]
Exp.: Blanca Ruiz Paniagua



OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

JUNTA DE CA

CONSEJERIA DE CULT

DIRECCION GENERAL DE PA

DOCUMENTACION BASIC

Camino

EN LA PROVI

COMO BIEN D
CON CATEGORIA
EN EL TRAMO CORRE

03.- VII

PLANO DEL MUNICIPIO DIVISION EN SECTORES

PLANO N °

2

ESCALA

1/50.000

FECHA

MAYO 1.991

OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL

DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL
Camino de Santiago
EN LA PROVINCIA DE BURGOS

COMO BIEN DE INTERES CULTURAL
CON CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO
EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE

03.- VILORIA DE RIOJA



PLANO DEL MUNICIPIO DIVISION EN SECTORES

PLANO N°

2

ESCALA

1/50.000

FECHA

MAYO 1991

Anexo aprobado por Decreto
324/1999, de 23 de diciembre, de la Junta
de Castilla y León.

SECCION DE PROTECCION,

Fdo. Blanca Ruiz Paniagua



OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

JUNTA DE CA

CONSEJERIA DE CULT

DIRECCION GENERAL DE PA

DOCUMENTACION BASIC

Camino

EN LA PROVI

COMO BIEN DE
CON CATEGORIA I
EN EL TRAMO CORRES

03.- VIL

SECTOR RURAL SR-03/1

PLANO N °

3

ESCALA

1/10.000

FECHA

MAYO 1991

OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

-  NUCLEO URBANO
-  MURALLA/FORTALEZA
-  IGLESIA/MONASTERIO/CONVENTO
-  ERMITA/SANTUARIO/HUMILLADERO
-  HOSPITAL/HOSPEDERIA
-  PALACIO/CASA SENORIAL
-  PUERTA/PORTADA/ARCO
-  GRANJA/AGRISCO
-  PUENTE
-  CRUCERO
-  FUENTE/POZO
-  GRUPO VEGETAL/ARBOLEDA
-  LIMITE DE MUNICIPIO
-  ENTORNO DE PROTECCION
-  TRAZADO DEL CAMINO
-  (TRAZADO ALTERNATIVO)
-  CAMINO DESAPARECIDO
-  CARRETERA (Nal./Comarcal)
-  CAMINO/PISTA/SENDA
-  FERROCARRIL
-  TENDIDO ELECTRICO
-  RIO/ARROYO
-  ACEQUIA/DESAGUE
-  ARBOL/ARBOLEDA
-  LIMITE FINCA



DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL
Camino de Santiago
 EN LA PROVINCIA DE BURGOS
 COMO BIEN DE INTERES CULTURAL
 CON CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO
 EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE

03.- VILORIA DE RIOJA

SECTOR RURAL SR-03/1

PLANO N°

3

ESCALA

1/10.000

FECHA

MAYO 1.991

Anexo aprobado por Decreto
 324/1999, de 23 de diciembre la Junta
 de Castilla y León.
 SECCION DE PROTECCION,

Edo: Blanca Ruiz Paniagua

OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

JUNTA DE CAST

CONSEJERIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE PATRIMO

DOCUMENTACION BASICA PAI

Camino de

EN LA PROVINCIA

COMO BIEN DE INTERES
CON CATEGORIA DE CONDOMINIO
EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE

03.-VILORIA

PLANO DEL MUNICIPIO

NUCLEO URBANO

VILORIA DE RIOJA

NU-03/1

32

PLANO N°

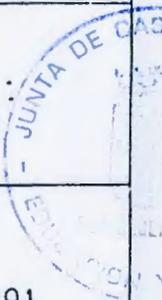
4

ESCALA

1/1.000

FECHA

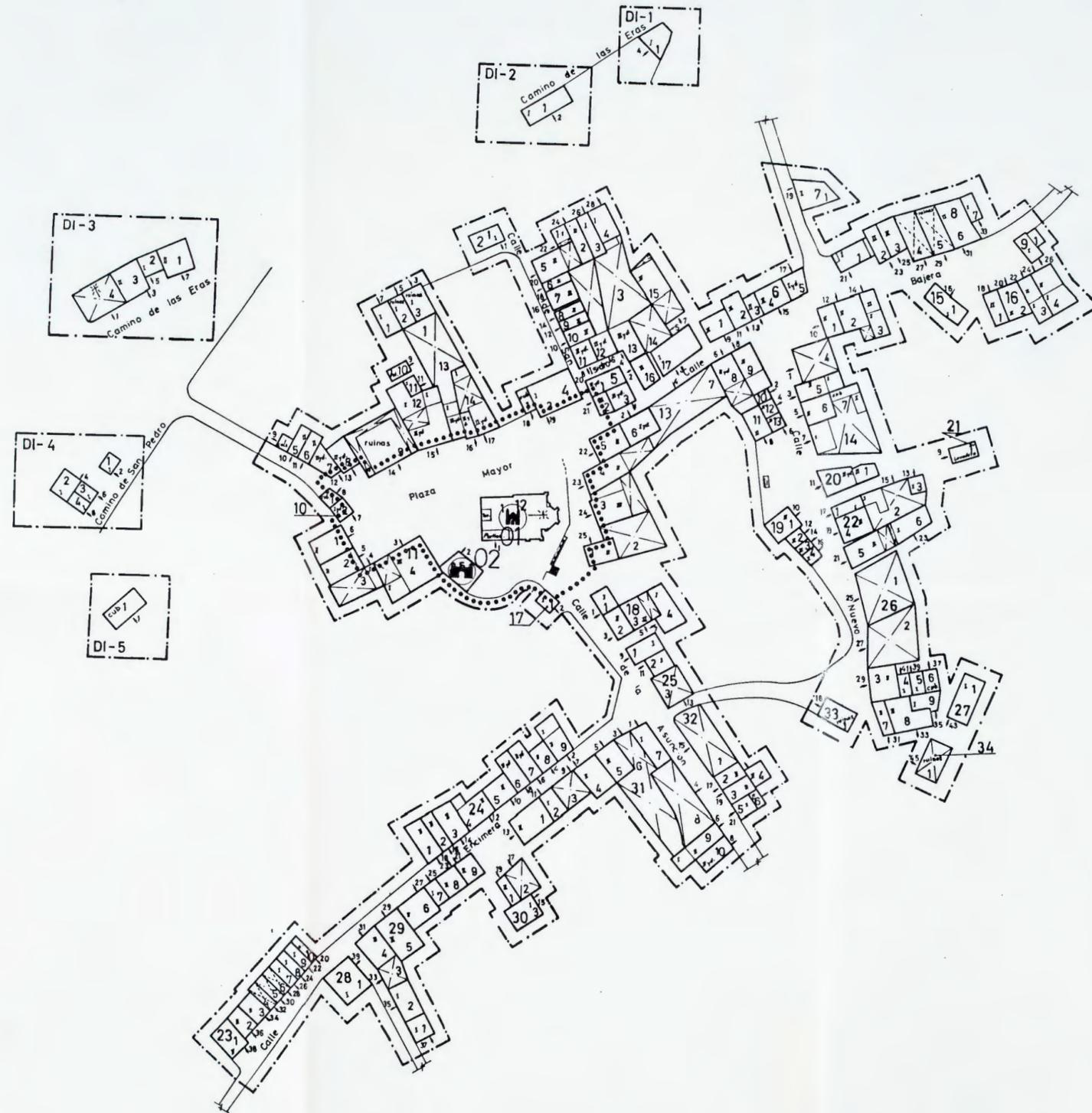
MAYO 1991



OSCAR ESPINOSA CAMARERO

ARQUITECTO

-  MURALLA/FORTALEZA
-  IGLESIA/MONASTERIO/CONVENTO
-  ERMITA/SANTUARIO/ALMILLADERO
-  HOSPITAL/HOSPEDERIA
-  PALACIO/CASA SEÑORIAL
-  PUERTA/PORTADA/ARCO
-  GRANJA/ARRISCO
-  PUENTE
-  CRUCERO
-  FUENTE/POZO
-  GRUPO VEGETAL/ARBOLADA
-  ENTORNO DE PROTECCION
-  TRAZADO DEL CAMINO



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y PROTECCION CULTURAL

DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL
Camino de Santiago
 EN LA PROVINCIA DE BURGOS
 COMO BIEN DE INTERES CULTURAL
 CON CATEGORIA DE CONJUNTO HISTORICO
 EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE

03.-VILORIA DE RIOJA

PLANO DEL MUNICIPIO
 NUCLEO URBANO
 VILORIA DE RIOJA
 NU-03/1

PLANO N°
 4

ESCALA
 1/1.000

FECHA
 MAYO 1991

Anexo aprobado por Decreto
 325/1991, de 23 de Agosto de la Junta
 de Castilla y León.
 DIRECCION DE PROTECCION
 Fdo: Blanco Ruiz Paredes

OSCAR ESPINOSA CAMARERO
 ARQUITECTO

DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL CAMINO DE SANTIAGO

ANEJO A

A.- INDICE FOTOGRAFICO

03/01.- Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunciòn

03/02.- Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunciòn

03/03.- Casa natal de Sto. Domingo de la Calzada (derruida)

03/03.- Casa natal de Sto. Domingo de la Calzada (derruida)



03/01

01.-IGLESIA DE NTA.
SRA: DE LA ASUNCIÓN.



03/02



02.-CASA NATAL STO.
DOMINGO DE LA CALZADA.



ANEJO B

B.- DOCUMENTACION RELATIVA A CADA ELEMENTO DE INTERES

01.- IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION:

SIGLO-ESTILO

SIGLO MAS RELEVANTE: 13 OTROS: 14, 17, 18

ESTILO RELEVANTE: POPULAR OTROS: CISTERCIENSE, MUDEJAR, BARROCO.

DESCRIPCION

IGLESIA DE UNA NAVE, CON CRUCERO. CABECERA POLIGONAL CON CONTRAFUERTES DE GRAN TAMAÑO Y EN DISMINUCION, CON GRAN ALEHO CON TORNAPUNTOS PROTEGIENDOLO, EN LADRILLO Y PARE EN MAMPOSTERIA. PORTICO EN LATERAL DE LA NAVE, CON TRES ARCOS DE MEDIO PUNTO Y SOBRE ELLA CASA DE LADRILLO. TORRE A LOS PIES, SOBRE LA NAVE, POPULAR, NUEVO ENFOSCADO. AÑADIDO POPULAR EN LATERAL POSTERIOR, CON ESTRUCTURA DE MADERA Y ADOBE, SILLERIA, MAMPOSTERIA Y LADRILLO. NO SE HA PODIDO VISITAR EL INTERIOR.

02.- CASA NATAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

DOCUMENTACION BASICA PARA LA PROTECCION DEL CAMINO DE SANTIAGO

ANEJO C

C.- NORMATIVAS SECTORIALES DE APLICACION A CADA ELEMENTO

C.1.- NORMATIVA URBANISTICA: No existe Planeamiento Urbanístico específico en el término municipal de Vitoria de Rioja, por lo que les es de aplicación la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias Provinciales de Burgos, aprobadas definitivamente el día 11 de Julio de 1.980 (B.O.P. 23-2-1.981).

C.2.- PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO: No existe ninguna normativa al respecto que les afecte.

C.3.- CONCENTRACION PARCELARIA: Está realizada en el año 1.975.

C.4.- PROTECCION MEDIO-AMBIENTAL: No existe ninguna normativa al respecto que les afecte.

